

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 17 DE MAYO DE 2004.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.

CONCEJALES:

D^a M^a Carmen Montes Pizarro.

D. Antonio Trenado Zamorano.

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez.

D. Ismael Mansilla Muñoz.

D. José Tejero Manzanares.

D^a M^a Julia Cano Calderón.

D. Juan Óscar Fernández Campos

D. Luis Ángel Úbeda.

D^a Manuela López Moya.

D^a Ana G. Cavanillas Calderón.

D. José Rodríguez Puerto.

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Arturo Delgado Quintana.

En la Ciudad de Almadén, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Concurriendo la totalidad de los de miembros que componen la Corporación Municipal y pudiendo, en consecuencia, adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la celebrada el día 29 de abril de 2004, extraordinaria, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron al Secretario Acctal. de su lectura, siendo aprobada, por unanimidad de los Ediles presentes en la sesión y asistentes a aquella, con la siguiente rectificación de errores de transcripción padecidos:

1. Dentro del Anexo 2 de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral:

- En la denominación y orden 1. Director Xabeca, donde dice “Complemento Específico Después 6750”, debe decir “Complemento Especifico Después 5750”. Donde dice “diferencia anual 915” debe decir “diferencia anual. 665”. Donde dice “2004=2003+difer+ipc 915”, debe decir “2004=2003+difer+ipc 665”. Donde dice “2005=2004+difer+ipc 915”, debe decir “2005=2004+difer+ipc 665”. Donde dice “2006=2005+difer+ipc 915”, debe decir “2006=2005+difer+ipc 665” y donde dice “2007=2006+difer+ipc 915”, debe decir “2007=2006+difer+ipc 665”.
- En la denominación y orden 2. Educador Taller, donde dice “Complemento Específico después 4900”, debe decir “Complemento Especifico después 4500”. Donde dice “diferencia anual 471,94”, debe decir “diferencia anual 371,94”. Donde dice “2004=2003+difer+ipc 471,94”, debe decir “2004=2003+difer+ipc 371,94”. Donde dice

"2005=2004+difer+ipc 471,94" debe decir "2005=2004+difer+ipc 371,94". Donde dice "2006=2005+difer+ipc 471,94" debe decir "2006=2005+difer+ipc 371,94" y donde dice "2007=2006+difer+ipc 471,94" debe decir "2007=2006+difer+ipc 371,94".

2. Dentro de la tabla de valoración de los puestos de trabajo del personal laboral:
 - En la denominación y orden 14. Director Xabeca, donde dice "C. Específico Después 6750" debe decir "C. Específico Después 5750" y donde dice "%C.E 118,45" debe decir "%C.E 86,08".
 - En la denominación y orden 15. Educador Taller, donde dice "C. Específico Después 4900" debe decir "C. Específico Después 4500", donde dice "% C.E. 62,67" debe decir "% C.E 49,39".
 - En la denominación y orden 31. Administrativo, donde dice el nivel del complemento de destino "Después 4414" debe decir "Después 4163".
 - En la denominación y orden 22. Operario Servicio Múltiples, donde dice "dotación y grupo 2E" debe decir "dotación y grupo 3E"
3. Dentro del Anexo 2 de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario:
 - En la denominación y orden 3, donde dice "Administrativo. Personal Event" debe decir "Administrativo-Personal Eventual de Gabinete".
4. En la tabla de valoración de puestos de trabajo del personal funcional:
 - En la denominación y orden 3, donde dice "Administrativo (Personal Eventual)" debe decir "Administrativo-Personal Eventual de Gabinete".
5. En el Anexo de Personal de la Plantilla al servicio de esta Entidad Local:
 - Dentro del Personal funcionario eventual de gabinete, con descripción Asesor Juventud y Cultura, donde dice "titulación exigida Bachiller o FP" debe decir "titulación exigida Graduado Escolar".
 - Dentro del Personal funcionario eventual de gabinete con descripción Asesor Materia Deportiva, donde dice "titulación exigida Graduado Escolar" debe decir "titulación exigida Certificado Escolaridad".
 - Dentro del Personal Laboral Fijo, Descripción Administración General, denominación Conserje, donde dice "Titulación exigida Graduado Escolar" debe decir "Titulación exigida Certificado de Escolaridad".
 - Dentro del Personal Laboral Fijo, Descripción Centro Atención a la Infancia donde dice:

"2 Educador Guardería (A amortizar)	Graduado Escolar
3 Educador Guardería (Nueva creación: Vacantes)	FP2 Educación Infantil
1 Limpiadora Guardería-Camarera A amortizar)"	Certif. Escolaridad

pertinentes para la redacción del Plan de Ordenación Municipal que venga a resolver de forma definitiva la difícil tarea con la que se enfrenta actualmente esta Entidad Local.

Con dicha modificación se pretenden adecuar determinaciones específicas de las NN.SS. al objeto de alcanzar una mayor operatividad en el desarrollo y resolución de la problemática que se viene detectando en su aplicación actual, permitiendo mejorar las condiciones de aprovechamiento del suelo mediante la concreción de sus determinaciones y la alteración de las actuales condiciones edificatorias que, en muchos de los casos, impiden una normal construcción.

Asimismo se dio a conocer la certificación expedida por la Secretaría de la Corporación y unida al expediente de su razón en la que se hace constar el sometimiento del expediente a información pública, conforme preceptúa el art. 36.2.A) de la Ley 2/1998, de 04 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en las cinco ediciones del diario "La Tribuna" correspondiente a las cinco provincias de la Comunidad Autónoma, sin que durante dicho trámite se haya presentado reclamación alguna. Finalmente se hizo saber a los miembros de la Comisión Informativa que, de igual forma y en cumplimiento del art. 10 y 36.2.C) de la LOTAU, había sido interesado de los municipios colindantes el correspondiente dictamen al no haberse promovido con los mismos acuerdo sobre el contenido de la modificación a establecer.

Conocido lo anterior, por la Presidencia, fue abierto un turno de intervenciones al objeto de que pudiera manifestarse el respectivo posicionamiento sobre el asunto de que se trata,

En base a ello hizo uso de la palabra el Sr. Trenado Zamorano para justificar la modificación pretendida en el hecho de resultar totalmente obsoletas las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento que comenzaron a aplicarse allá por el año 1983 y con cuya redacción y redactores no estuvo del todo de acuerdo siendo él Concejal de este Ayuntamiento en aquellos momentos.

El Sr. Rodríguez Puerto interesó conocer cuando había surgido la idea de llevar a cabo la modificación que ahora se pretendía, toda vez que su Grupo había tenido conocimiento de ella en pasadas fechas. Al hilo de ello manifestó que le hubiera gustado tener participación en su redacción al objeto de haber aportado ideas que sería bueno recoger, sino ahora en el próximo Plan de Ordenación Municipal, tales como prohibición de vertido de canales directamente sobre la vía pública y eliminación de la limitación de construcción de cuerpos de edificación volados en calles de menos de 10 metros de anchura, entre otras, si bien, adelantó que apoyaría la propuesta de modificación.

El Sr. Tejero Manzanares, en su calidad de Concejal Delegado de Urbanismo, expuso que tomado contacto con la realidad urbanística local pudo comprobar la dificultad manifiesta que plantea al Ayuntamiento la aplicación de las actuales Normas Subsidiarias, generando situaciones complicadas no adaptables a los tiempos y necesidades actuales y de ahí que quede justificada su modificación en aquellos aspectos que puedan mejorar su adaptabilidad hasta la redacción del Plan de Ordenación Municipal, para el cual, informó, se habían iniciado los trámites de obtención de la cartografía necesaria.

Por el Secretario en funciones se informó a los reunidos que la modificación propuesta era consecuencia de la experiencia adquirida en la aplicación de la actual figura de

planeamiento y de la necesidad de dar justa respuesta a los problemas de restricción que actualmente se originan a los promotores.

En idéntico sentido y en abundancia de todo lo anterior se manifestó el Sr. Ángel Úbeda en su calidad de Concejale Delegado de Obras y Servicios.

El Sr. Alcalde, oído todo lo anterior, expuso que de cara a la redacción del Plan de Ordenación de este término municipal sería conveniente recoger todas cuantas iniciativas y circunstancias fueran aportadas para mejorar sensiblemente las actuales condiciones edificatorias.

Finalmente hizo uso de la palabra la Sra. Rodríguez Ortíz, quien dijo encontrarse de acuerdo con la modificación de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento por ser esta una premisa sentida y reivindicada desde su grupo político municipal.

No existiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma conforme previene el art. 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, decide proponer a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal propuesta por los Servicios Técnicos Municipales, cuya finalidad es la de mejorar las condiciones de aprovechamiento del suelo mediante la concreción de sus determinaciones y la alteración de las actuales condiciones edificatorias que, en muchos de los casos, impiden una normal construcción, la cual ha sido redactada por el Arquitecto D. Ángel María Pardo Prieto con fecha de diciembre de 2003.*

Segundo.- *Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que por la Comisión Provincial de Urbanismo se lleve a cabo la tramitación correspondiente hasta su aprobación definitiva”.*

Conocido lo anterior y abierto un turno de intervenciones por la Presidencia, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Sra. Rodríguez Ortíz, Portavoz del Grupo Municipal de A.C.I.A., quien ratificó su posicionamiento de voto respecto del adoptado en la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada el día 12 de mayo pasado, si bien aclaró que la premisa sentida y reivindicada desde su grupo político, a la que se hace referencia en el dictamen transcrito, lo era para todo el contenido de la figura de planeamiento actual y no sólo para la modificación que de él ahora se pretende.

Por su parte, la Sra. Cavanillas Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, ratificó igualmente el sentido afirmativo del voto adoptado en la Comisión preparatoria de ésta y solicitó del equipo de gobierno se le diera participación en la próxima redacción del Plan de Ordenación Municipal.

El Sr. Trenado Zamorano, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, resaltó la importancia que la modificación pretendida tiene por cuanto la misma permite, en tanto se redactada el Plan de Ordenación Municipal, dar luz verde a situaciones excesivamente restrictivas para los constructores y población en general e interesó fuera introducida una

corrección en la redacción del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en el sentido de modificar el segundo apellido de D. Luis Ángel Úbeda, para el que se ha consignado López en lugar de Úbeda.

Para finalizar, el Sr. Alcalde-Presidente, contestando la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, dijo que tal y como había expuesto el Secretario Acctal. en la sesión de la Comisión Informativa previa, era necesario dar participación en la redacción del Plan de Ordenación Municipal, no sólo a los grupos políticos integrantes de la Corporación, sino a la ciudadanía en general, por cuanto uno de los trámites administrativos necesarios era la solicitud de otras alternativas de planeamiento a la propuesta inicialmente prevista.

No existiendo más intervenciones sobre el particular y hallado conforme todo lo anterior, la Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, como es preceptivo a tenor de lo dispuesto en el art. 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda aprobar el dictamen que ha quedado transcrito y que se proceda conforme en el mismo se determina.

3º) ELECCIÓN, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 13 DE JUNIO DE 2004.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y tras darse a conocer el informe emitido por el Secretario Acctal. de la Corporación sobre la legislación vigente y forma de realizarse el sorteo público por razones de agilidad y eficacia, se procede a la celebración del mismo conforme determinan los artículos 26 y 27 del citado Texto legal, quedando formadas las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 13 de junio de 2004 como se recoge seguidamente [El Sr. Rodríguez Puerto solicitó que, además de consignarse en el acta de la sesión los datos necesarios para la identificación de los miembros, se hiciese constar el nombre del Colegio Electoral al que los mismos se adscribían]:

DISTRITO 1º; SECCIÓN 1ª; MESA ÚNICA (Casa Municipal de Cultura)

TITULARES:

PRESIDENTE:	D. Fernando A. Ponce Acevedo	D.N.I.: 70.577.805	Elector Nº: 4022
1º. VOCAL:	Dª Mª Josefa Saucedo Merino	D.N.I.: 05.911.615	Elector Nº: 4991
2º. VOCAL:	Dª Emilia Villar Moyo	D.N.I.: 70.630.127	Elector Nº: 5439

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE:	Dª Cristina P. Hidalgo Cerezo.	D.N.I.: 70.647.453	Elector Nº: 2408
DE PRESIDENTE:	D. Juan J. Schez-Tirado Ocaña	D.N.I.: 70.647.609	Elector Nº: 5338
DE 1º VOCAL:	D. Ángel Velasco Martínez	D.N.I.: 05.668.868	Elector Nº: 5346
DE 1º VOCAL:	D. Tomás Trenado Calderón.	D.N.I.: 70.635.370	Elector Nº: 5204
DE 2º VOCAL:	Dª Antonia García-Donas Romano	D.N.I.: 05.894.672	Elector Nº: 2079
DE 2º VOCAL:	Dª Rosa Mª Arenas Tejada.	D.N.I.: 70.644.261	Elector Nº: 0260

DISTRITO 1º; SECCIÓN 2ª; MESA ÚNICA (Teatro Municipal Cervantes)

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Balbino Trenado Gallego. D.N.I.: 70.638.122 Elector Nº: 5207
1º. VOCAL: D. Víctor M. Ruiz Valero. D.N.I.: 70.579.393 Elector Nº: 4706
2º. VOCAL: D. Ángel Arriaga Tato. D.N.I.: 05.850.411 Elector Nº: 4561

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D M. Milagros Oviedo Montesinos D.N.I.: 05.924.364 Elector Nº: 3711
DE PRESIDENTE: D. Juan J. Nieto Puentes. D.N.I.: 05.912.464 Elector Nº: 3565
DE 1º VOCAL: Dª Antonia Toledano Mosqueda. D.N.I.: 70.640.732 Elector Nº: 5167
DE 1º VOCAL: Dª Mª Encarnación Calvo Montes D.N.I.: 70.631.705 Elector Nº: 0668
DE 2º VOCAL: Dª M. Antonia Zaldivar Núñez. D.N.I.: 70.647.654 Elector Nº: 5482
DE 2º VOCAL: Dª Tomasa Cano Viso. D.N.I.: 01.109.045 Elector Nº: 2706

DISTRITO 1º; SECCIÓN 4ª; MESA ÚNICA (Guardería Infantil Municipal)

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco Merchán García. D.N.I.: 05.872.835 Elector Nº: 3074
1º. VOCAL: D. Francisco Ortíz Martín-Serrano. D.N.I.: 70.646.203 Elector Nº: 3659
2º. VOCAL: D. Siro Ramiro Nieto. D.N.I.: 70.646.984 Elector Nº: 4119

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Venancio Sánchez González D.N.I.: 05.650.840 Elector Nº: 4784
DE PRESIDENTE: D. José Manuel Amor Herrera. D.N.I.: 00.652.085 Elector Nº: 0190
DE 1º VOCAL: D. Juan Antº Carrasco Gallego. D.N.I.: 75.687.890 Elector Nº: 0902
DE 1º VOCAL: D. Sergio Manuel Díaz Sánchez. D.N.I.: 05.924.678 Elector Nº: 1444
DE 2º VOCAL: D. Julián Hidalgo Martín. D.N.I.: 70.630.067 Elector Nº: 2434
DE 2º VOCAL: Dª Rosa Mª Mancebo Noguero. D.N.I.: 70.578.826 Elector Nº: 2807

DISTRITO 2º; SECCIÓN 1ª; MESA "A" (Colegio Público "Jesús Nazareno")

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Fdez-Bermejo Rodríguez. D.N.I.: 05.917.050 Elector Nº: 1716
1º. VOCAL: Dª Laura Chamorro Saucedo. D.N.I.: 70.640.529 Elector Nº: 1148
2º. VOCAL: D. Alejandro Herráez Montes. D.N.I.: 05.858.569 Elector Nº: 2367

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Francisco Cabrera Sánchez D.N.I.: 05.650.676 Elector Nº: 0563
DE PRESIDENTE: Dª Rosa Mª Chamorro Carretero D.N.I.: 70.646.123 Elector Nº: 1107
DE 1º VOCAL: Dª Amelia Delgado Rodríguez. D.N.I.: 70.635.659 Elector Nº: 1391
DE 1º VOCAL: D. Ricardo Fernández Herrera. D.N.I.: 70.640.770 Elector Nº: 1659
DE 2º VOCAL: D. Diego Ángel García López. D.N.I.: 30.443.877 Elector Nº: 1969
DE 2º VOCAL: Dª Mª Dolores González Martínez. D.N.I.: 70.640.541 Elector Nº: 2303

DISTRITO 2º; SECCIÓN 1ª; MESA "B" (Colegio Público "Jesús Nazareno")

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Manuel Solana Ruiz. D.N.I.: 05.630.714 Elector Nº: 5067
1º. VOCAL: D. Víctor Manuel Vélez Sánchez. D.N.I.: 05.915.882 Elector Nº: 5358
2º. VOCAL: Dª Visitación Valero Rodríguez. D.N.I.: 70.645.360 Elector Nº: 5294

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª Mª Pilar Martín González. D.N.I.: 70.646.130 Elector Nº: 2907
DE PRESIDENTE: D. Pedro J. de la Rosa Chamorro. D.N.I.: 70.640.582 Elector Nº: 4577
DE 1º VOCAL: D. Estanislao Saucedo Merino. D.N.I.: 05.895.298 Elector Nº: 4992
DE 1º VOCAL: D. Domingo Trinidad Pizarro D.N.I.: 05.924.130 Elector Nº: 5228
DE 2º VOCAL: Dª Mª José Yun Trujillo. D.N.I.: 70.646.980 Elector Nº: 5476
DE 2º VOCAL: D. Hermenegildo Mansilla Díaz. D.N.I.: 05.925.660 Elector Nº: 2817

DISTRITO 3º; SECCIÓN 1ª; MESA ÚNICA (Antiguo Instituto de Formación Profesional).

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Vicente Toledano Fuentes. D.N.I.: 70.638.217 Elector Nº: 5164
1º. VOCAL: Dª Judit Bacale González. D.N.I.: 70.579.857 Elector Nº: 0333
2º. VOCAL: D. José Mª Carrasco Calvo. D.N.I.: 70.646.954 Elector Nº: 0886

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª María J. Delgado Reviriego. D.N.I.: 05.901.233 Elector Nº: 1387
DE PRESIDENTE: D Margarita C. Izquierdo Acevedo D.N.I.: 70.644.256 Elector Nº: 2482
DE 1º VOCAL: D. Florencio Martín Carrasco. D.N.I.: 70.627.801 Elector Nº: 2896
DE 1º VOCAL: Dª Mª del Pilar Ramiro Ruiz. D.N.I.: 70.646.923 Elector Nº: 4121
DE 2º VOCAL: Dª Mª Teresa Román Santos D.N.I.: 70.646.703 Elector Nº: 4519
DE 2º VOCAL: D. Casildo Santos de los Mansilla. D.N.I.: 05.675.420 Elector Nº: 4956

DISTRITO 3º; SECCIÓN 2ª; MESA ÚNICA (Colegio Público "Hijos de Obreros")

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª Mª Carmen Algora Valero. D.N.I.: 70.644.233 Elector Nº: 0109
1º. VOCAL: D. Julián Villalón García. D.N.I.: 70.646.139 Elector Nº: 5417
2º. VOCAL: D. Nicasio Garrido Rayo. D.N.I.: 70.645.727 Elector Nº: 2121

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª Isabel Martínez Fuentes. D.N.I.: 70.646.169 Elector Nº: 2945
DE PRESIDENTE: D. Juan Ángel Ruiz Garrido. D.N.I.: 51.378.809 Elector Nº: 4652
DE 1º VOCAL: D. José Antonio Roncero Medina. D.N.I.: 70.645.416 Elector Nº: 4570
DE 1º VOCAL: Dª Patricia Veloso Hidalgo. D.N.I.: 75.709.409 Elector Nº: 5359
DE 2º VOCAL: D. Esteban Casas Escobar. D.N.I.: 05.895.008 Elector Nº: 0948
DE 2º VOCAL: D. Casimiro García-Donas Úbeda. D.N.I.: 05.858.382 Elector Nº: 2083

DISTRITO 4º; SECCIÓN 1ª; MESA ÚNICA (Escuela de Ingenieros Técnicos)

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Eugenio Delgado Moyano. D.N.I.: 05.827.043 Elector Nº: 1369
1º. VOCAL: D. Santiago Francisco Trujillo. D.N.I.: 70.646.937 Elector Nº: 1759
2º. VOCAL: D. José Luis González Ortíz. D.N.I.: 05.886.876 Elector Nº: 2312

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dª Raquel Naharro Tejero. D.N.I.: 05.686.103 Elector Nº: 3525
DE PRESIDENTE: D. José Antonio Cruz Espinosa. D.N.I.: 38.545.335 Elector Nº: 1278
DE 1º VOCAL: Dª Yolanda Flores Fernández. D.N.I.: 70.578.329 Elector Nº: 1732
DE 1º VOCAL: Dª Ángela García-Portillo Peña. D.N.I.: 70.640.753 Elector Nº: 2088
DE 2º VOCAL: Dª Mª Mercedes Manzano López. D.N.I.: 05.868.383 Elector Nº: 2857
DE 2º VOCAL: Dª Mª Juliana Muñoz de Nava García. D.N.I.: 05.912.678 Elector Nº: 3414

DISTRITO 4º; SECCIÓN 2ª; MESA ÚNICA (Escuela de Ingenieros Técnicos)

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª Mónica Palazón Cárdenas. D.N.I.: 05.685.890 Elector Nº: 3746
1º. VOCAL: D. Miguel Ángel Romero Campos. D.N.I.: 70.646.819 Elector Nº: 4527
2º. VOCAL: Dª Rosa Mª Villalón Bautista. D.N.I.: 70.646.903 Elector Nº: 5408

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Luciano Chamorro García . D.N.I.: 70.640.614 Elector Nº: 1124
DE PRESIDENTE: D. Pedro Daniel Naharro Pizarro. D.N.I.: 05.893.372 Elector Nº: 3503
DE 1º VOCAL: D. Antonio Ángel Izquierdo Tena. D.N.I.: 70.645.313 Elector Nº: 2499
DE 1º VOCAL: Dª María José Tejero Patiño. D.N.I.: 70.640.882 Elector Nº: 5135
DE 2º VOCAL: D Calixto Sánchez-Hermosilla Herrera D.N.I.: 05.793.340 Elector Nº: 4912
DE 2º VOCAL: D. Francisco J. Antonio Molero. D.N.I.: 05.914.502 Elector Nº: 0200

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y catorce minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario Acctal., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,